Alegaciones y propuestas a la modificación del PORN del P.N. Desert de les Palmes

Propuesta de Modificaciones y Aportaciones al Proyecto de Decreto del Consell de Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Desert de les Palmes y de las Normas de Gestión de la Red Natura 2000 del Desert de les Palmes (LIC y ZEPA)

GRUP D'ESTUDI I PROTECCIO DELS RAPINYAIRES – ECOLOGISTES EN ACCIO

(GER-EA)

Introducción

El presente escrito se presenta en el marco de la consulta pública previa relativa al Proyecto de Decreto del Consell para la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural del Desert de les Palmes, así como de las Normas de Gestión de la Red Natura 2000 (LIC y ZEPA) de dicho espacio.

El Grup d'Estudi i Protecció dels Rapinyaires – Ecologistes en Acció (GER-EA) desea aportar una serie de comentarios y recomendaciones fundamentadas, con el objetivo de contribuir a la redacción de un PORN que logre un equilibrio óptimo entre la **conservación del patrimonio natural** y el **uso público sostenible** del Parque Natural del Desert de les Palmes.

PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA MEJORA DEL PORN

A continuación, se detallan las propuestas y observaciones que, a nuestro juicio, son esenciales para fortalecer la protección y la gestión del Parque Natural:

1. Ampliación del Perímetro del Parque

Se considera fundamental la **ampliación del perímetro del Parque Natural**. Las zonas propuestas para su inclusión: hacia el norte en Cabanes hasta la CV-146; al sur hasta la ermita de la Magdalena en Castellón; por el oeste hasta la CV-10 en Borriol y Pobla de Tornesa; y por el este hasta la AP-7 y N-340, incluyendo la Serra d'Orpesa, poseen características y valores ecológicos (geológicos, faunísticos, de vegetación, arquitectónicos, etc) idénticos o complementarios a los ya existentes en el interior del parque. La integración de la Serra d'Orpesa, en particular, es crucial por la presencia de especies de rapaces catalogadas en Peligro de Extinción, así como por sus formaciones montañosas, zonas boscosas, matorrales, formaciones geológicas de interés, cuevas y yacimientos

arqueológicos. Esta ampliación garantizará una gestión más coherente y efectiva de los ecosistemas circundantes.

2. Zonificación y Regulación del Uso Público

El uso público es indispensable para la concienciación ambiental, siempre y cuando sea plenamente compatible con la conservación.

- **Revisión Detallada de la Zonificación:** Se propone un ajuste exhaustivo de la zonificación actual para asegurar que las áreas de mayor valor ecológico (como las zonas de reserva , micro-reservas de flora y nidificación de rapaces) cuenten con las máximas restricciones de uso y acceso.
- **Regulación de Actividades:** Establecer una regulación más clara y restrictiva para actividades con potencial impacto negativo, recogida de productos del bosque, el ciclismo de montaña en zonas sensibles, o el uso de vehículos motorizados. Es necesario designar rutas y zonas específicas y claramente señalizadas para cada actividad.
- **Control de Accesos y Señalización:**
    - Señalizar en los accesos a las pistas la restricción de la circulación de vehículos no autorizados para prevenir la pernocta de caravanas y el uso indebido.

    - Señalizar senderos específicos donde se prohíba la circulación de ciclistas y, en casos necesarios, de senderistas, especialmente en periodos sensibles para la fauna (por ejemplo, del 1 de enero al 31 de julio por la cercanía a zonas de nidificación). Esto es crucial en áreas como el Plà de les Muletes, Coll de la Mola, les Santes y los accesos desde el Barranc de Miravet.
    - Implementar señalización en las sendas de les Agulles de Santa Águeda, detallando los puntos de riesgo (Agulló, el Tubo, Tobogán, Chimenea y el Trampolín).
    - Se propone un control de la afluencia excesiva de visitantes en fechas y zonas concretas mediante campañas de concienciación e información, estableciendo limitaciones temporales (semana santa, festividades) cuando las especies de aves están en su proceso de nidificación e incubación de los huevos. Se debe indicar la importancia del lugar, su interés (geológico, botánico, faunístico), el grado de peligrosidad y las áreas permitidas de aparcamiento y descanso para evitar la saturación en los ecosistemas frágiles.

3. Retirada de Elementos que Afecten al Paisaje y Recuperación del Patrimonio Cultural

- **Eliminación de Infraestructuras en Desuso:** Deberá procederse a la retirada de todos los elementos e infraestructuras humanas sin uso en todo el perímetro del parque, para evitar la contaminación paisajística.
- **Rehabilitación Patrimonial:** Aquellas infraestructuras con interés cultural y social deben ser objeto de acciones de rehabilitación o habilitación para usos acordes con los objetivos del parque. Se aboga por una mejor señalización y recuperación del patrimonio cultural,

incluyendo ermitas, castillos, neveras, construcciones de piedra seca, arquitectura rural tradicional, y el fomento de cultivos y ganadería tradicionales.

4. Regulación de Actividades Específicas

- **Vuelos (Parapente y otros):** Limitar su práctica, especialmente durante la época de reproducción de grandes águilas (del 1 de enero al 31 de julio) y durante la migración postnupcial de aves (del 15 de agosto al 1 de noviembre), dada la importancia del Desert de les Palmes como el mejor punto de observación de rapaces migratorias en la Comunitat Valenciana.
- **Actividades Masivas (Carreras y Marchas):** Actividades como la "Puja al Desert" o la "Marxa al Bartolo" deben ser precedidas de un informe técnico vinculante que determine su viabilidad, épocas y formas de desarrollo, considerando la concentración de participantes y equipos en zonas sensibles y propiedades privadas. Generalmente, estas actividades deben realizarse fuera de la época de reproducción de aves, alejadas de zonas con rapaces sedentarias y de áreas con vegetación y flora protegida. Los meses de **finales de octubre a finales de noviembre** se consideran los más adecuados para minimizar el impacto. Se debe controlar la instalación de zonas de avituallamiento y control, que a menudo implican la presencia prolongada de vehículos a motor y personas durante horas.

5. Mantenimiento de la Prohibición de Caza

La finalidad del Parque Natural es conservar y potenciar las especies de fauna y flora, muchas de ellas catalogadas como protegidas. Por ello, es imperativo que el Parque Natural del Desert de les Palmes continúe siendo una **zona donde la caza esté prohibida**.

6. Gestión de Especies y Biodiversidad

- **Control del Jabalí:** El control de especies consideradas plaga, como el jabalí, debe realizarse mediante técnicas que no alteren la actividad y el descanso de los habitantes del parque, ni repercutan negativamente en los animales domésticos o en la existencia de otras especies de fauna. Se deben continuar los estudios de investigación y monitoreo, incluyendo el marcaje de ejemplares, para determinar la dinámica poblacional, los daños producidos y las zonas de presencia.
- **Fomento de la Entomofauna:** Crear y mantener zonas distribuidas por todo el parque que favorezcan la presencia de insectos, especialmente abejas, mariposas diurnas y nocturnas, y otros invertebrados, sin alterar la fauna ya existente.
- **Conservación de Rapaces:**
    - Evitar que las sendas transcurran cerca de las zonas de cría de águila real (*Aquila chrysaetos*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*) y lechuza común (*Tyto alba*) censadas en el parque.

    - Considerar la presencia de nidos de águila perdicera (*Aquila fasciata*) actualmente abandonados en la Font de la Salut para futuras medidas de recuperación de la especie.
    - Actualizar los censos de las especies catalogadas y evaluar la necesidad de acciones directas como la colocación de cajas nido o la facilitación de acceso al agua para la fauna (ej., balsas pequeñas sin riesgo de ahogamiento). Estas medidas también beneficiarían a otras especies incluso a los mamíferos voladores (murciélagos).
- **Reintroducción del Gato Silvestre:** Dada la ausencia total de gato montés (*Felis silvestris*) en los estudios realizados en el parque, se propone iniciar acciones para su reintroducción y recuperación.

7. Prevención de Mortalidad de Fauna

- **Líneas Eléctricas:** Rectificar y adecuar todos los tendidos eléctricos dentro del parque y en zonas próximas con elementos anti-colisión y anti-electrocución para evitar principalmente la mortalidad de aves rapaces
- **Balsas:** Rectificar las balsas de riego e incendio, incluyendo las particulares, con la colocación de rampas de salida para la fauna que caiga en su interior, evitando el ahogamiento.

8. Conectividad Ecológica y Recursos Hídricos

- **Corredores Ecológicos:** Facilitar corredores ecológicos para la dispersión de especies de fauna (especialmente mamíferos carnivoros y herbívoros) desde el Desert hacia la Serra d'Orpesa e incluso el litoral. Esto es esencial para el flujo genético y evitar el aislamiento de poblaciones debido a grandes infraestructuras. Se deben incluir directrices para la creación o mejora de pasos de fauna en infraestructuras existentes o futuras como tuneles o pasos elevados.
- **Puntos de Agua y Acuíferos:** Recuperar y proteger los puntos de agua para la fauna, especialmente anfibios y libélulas, mediante la protección de acuíferos subterráneos y manantiales, limitando cualquier actividad que comprometa su calidad o cantidad.
- **Restauración de Barrancos y Riberas:** Fomentar proyectos de restauración ecológica en barrancos y cauces fluviales, eliminando especies invasoras, replantando vegetación autóctona de ribera y promoviendo la recarga natural de los acuíferos. Esto también mejorará la resiliencia frente a eventos extremos como las lluvias torrenciales.

9. Restauración de Hábitats y Prevención de Incendios

- **Zonas de Bosque y Matorral:** Restaurar estas áreas mediante repoblaciones con especies autóctonas y, si es necesario, aclareos de masas forestales bajo estudio técnico previo (zona Sufera).

- **Zonas Húmedas:** Restaurar y recuperar zonas húmedas (ullals, fuentes, charcas, etc.) en los límites del parque y zonas de preparación. Se requiere una gestión sostenible del agua y de las fuentes (Font del Perello, Font de Roc, Font de Talla, Font de Sant Josep, Font de Miravet, etc.), incluyendo aspectos de reutilización.
- **Cortafuegos Naturales y Gestión de Incendios:** Combinar estas acciones con la formación de cortafuegos naturales (ej., recuperación de bancales formando mosaicos de cultivos activos entre las masas forestales) utilizando pastoreo controlado o especies resistentes al fuego en franjas estratégicas. Estas medidas mejorarán la gestión en la prevención de la erosión y los incendios.

10. Fomento de la Biodiversidad y Microhábitats

- **Microreservas de Flora:** Mejorar las zonas de microreservas de flora con un seguimiento constante de su estado. Fortalecer las medidas de protección para especies de flora o endémicas, incluyendo la designación de nuevas micro-reservas.
- **Diversificación de Hábitats:** Promover la creación o mejora de microhábitats (charcas temporales, roquedos, zonas de matorral denso) cruciales para especies específicas de anfibios, reptiles, insectos o pequeñas aves.

11. Gestión de Residuos y Contaminantes

- **Eliminación de Basura y Contenedores:** Eliminar la acumulación de basura en zonas cercanas a vías de comunicación (como el Camí de Miravet, Camí de la Senyora) y disponer de contenedores cerrados para restos orgánicos y otros residuos, impidiendo el acceso de fauna (jabalíes, zorros, etc.).
- **Política Anti-Plástico:** Instalar sistemas de eliminación y, prioritariamente, establecer una política de no uso de plásticos en todas sus formas en las instalaciones del parque, incluyendo restaurantes.
- **Prohibición de Vertidos:** No permitir el vertido de purines en fincas agrícolas, dada la alta concentración de nutrientes (nitrógeno, fósforo) que pueden causar contaminación del suelo y aguas subterráneas, afectando la vida acuática.
- **Uso de Herbicidas:** Prohibir el uso de productos contaminantes para la eliminación de vegetación en bordes de caminos asfaltados y otras zonas, como herbicidas con glifosato.

12. Sostenibilidad Energética y Actividades Científicas

- **Energías Renovables:** Reiniciar actividades, reformas y construcciones que incorporen el uso de energías renovables.
- **Investigación y Monitoreo:** Incentivar los trabajos científicos, de investigación y monitoreo continuo para disminuir/eliminar impactos negativos, facilitar acciones de conservación y restauración, y evaluar el impacto de las medidas para su ajuste.

13. Educación Ambiental y Participación Comunitaria

- **Programas Educativos y Voluntariado:** Potenciar los programas educativos y la participación de personas, organismos y ONGs para enriquecer la oferta de sensibilización y educación ambiental, especialmente dirigida a centros escolares de la zona.
- **Voluntariado Ambiental:** Impulsar el voluntariado ambiental a través de la formación y participación en tareas de restauración, observación y seguimiento de especies, limpieza o restauración, enmarcadas en el concepto de "Ciencia Ciudadana".
- **Plataformas de Difusión:** Mejorar la web (https://parquesnaturales.gva.es/va/web/pn-desert-de-les-palmes/conocenos) con redes sociales activas y recursos educativos descargables.
- **Participación de Colectivos Naturalistas:** Implicar a grupos naturalistas y ecologistas locales en actividades de observación, conservación y sensibilización (ej., observación de halcón de Eleonora (*Falco eleonorae*), talleres de identificación de rapaces migratorias, construcción de cajas nido para lechuzas, identificación de mariposas nocturnas, etc.).

4. Coordinación y Participación

- **Coordinación Interadministrativa:** Proponer una mayor coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados en la gestión del parque.
- **Participación Comunitaria:** Aumentar la participación de la comunidad local en la toma de decisiones y en la implementación de medidas de conservación, para evitar conflictos con residentes y otros colectivos.

Las propuestas presentadas por el **Grup d'Estudi i Protecció dels Rapinyaires – Ecologistes en Acció (GER-EA)** buscan fortalecer la protección del Parque Natural del Desert de les Palmes y su entorno, garantizando una gestión más sostenible y eficaz. Confiamos en que estas consideraciones serán valoradas e incorporadas en la versión final del PORN, en beneficio del valioso patrimonio natural de la Comunitat Valenciana.

Agradecemos de antemano la atención prestada a estas aportaciones y nos ponemos a disposición para cualquier aclaración o colaboración adicional.

Atentamente,

Josep Bort. Presidente de GER-EA

05/06/2025

G. E. R. GRUP D'ESTUDI I PROTECCIÓ DELS RAPINYAIRES - ECOLOGISTES EN ACCIÓ

A la atención de la Dirección General de Medio Ambiente Generalitat Valenciana